



Resolución de Consejo Directivo **608 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 227/2024-EXA-UNSa: Designación - Sr. Leonardo Miguel Yanez, AAD2C - asig. Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Matemática 1.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
29/08/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 351/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Matemática 1, de las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja.
2. Designar a Leonardo Miguel YANEZ como Alumno Auxiliar Docente en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALITICA con extensión de funciones en MATEMÁTICA 1 de las carreras que se dictan en esta UNIDAD ACADÉMICA, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/07/2025.

3. Designar a Lucas Ezequiel GALLEGO como Alumno Auxiliar Docente en la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALITICA con extensión de funciones a MATEMÁTICA 1 de las carreras que se dictan en esta UNIDAD ACADÉMICA, desde la efectiva toma de posesión y hasta 31/07/2025.

Que el Consejo Directivo en la 13° Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Departamento de Personal mediante informe realiza una observación respecto a lo resuelto por el Consejo Directivo el día 07/08/2024.

Que el Consejo Directivo, en su 14° Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024 resuelve:

1°) Retratar, por unanimidad, lo resuelto en la 13° Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2024.
2°) Constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho, el cual es aprobado por mayoría:

Aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, suprimiendo el inciso 3 del dictamen.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Leonardo Miguel YANEZ, D.N.I. N° 36.450.629, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Matemática 1, de las carreras que se



Resolución de Consejo Directivo **608 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 227/2024-EXA-UNSa: Designación - Sr. Leonardo Miguel Yanez, AAD2C - asig. Álgebra Lineal y Geometría Analítica con extensión de funciones a Matemática 1.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
29/08/2024

dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Matemática de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el alumno designado, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.


ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar alumno, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."


ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Leonardo Miguel Yanez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa